DONOSTIAKO UDAL LIBURUTEGIA - BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN

Las Cortes

(POR TELEFONO)
(De nuestro corresponsal)
Madrid 16, 0-15.

En el Congreso

La sesión celebrada ayer por la Cámara popular bajo la presidencia del conde de Romanones, dió principio á las cuatro menos cuarto de la tarde.

Aprobada el acta de la sesión anterior se entró en el capítulo de ruegos y preguntas.

Martín Sánchez señaló deficiencias de la ley de reclutamiento, y rogó que se subsanaran los errores.

Cruells también señaló contradicciones entre las bases y el articulado de la ley.

Canalejas ofreció subsanar los errores, advirtió que se trataba de una ley ya aprobada por las Cortes y dijo que, por lo tanto, no podía volver á discutirse, pero que de todos modos facilitaría los medios de que se formulasen las observaciones oportunas.

Maciá explanó luego su anunciada interpelación sobre la política naval del gobierno, y pronunció un discurso repleto de cifras y datos muy curiosos, tanto que provocaron frecuentes risas é interrupciones del ministro de Marina.

El orador quedó en el uso de la palabra para hoy.

Llagarias protestó de que se pensase prorrogar el ferrocarril del Grao de Valencia á Villanueva de Castellón, cuando la compañía se había declarado en suspensión de pagos.

Gasset manifestó que procuraría enterarse.

Zulueta protestó del incumplimiento de la ley del descanso dominical en Barcelona.

Canalejas ofreció que se cumpliría dicha ley.

Barroso expuso los esfuerzos del gobierno para hacer cumplir la ley, indicó que estaba dispuesto á insistir en ellos y dijo que se había adelantado mucho en esta materia.

Rectificaron Zulueta y Barroso y terció en el debate Secane (don Pedro), quien elogió la energía de los conservadores, los cuales habían hecho cumplir todas las leyes.

Se entró luego en el orden del día y se puso á debate el proyecto concediendo un crédito de 16 millones de pesetas para obras públicas.

Bergamín apoyó un voto particular de los conservadores, le contestó Rodrigáñez y se suspendió el debate.

Se señaló después el orden del día para hoy y se levantó la sesión.

En el Senado

A las cuatro menos cuarto de la tarde dió principio la sesión celebrada ayer por la Cámara Alta bajo la presidencia de Montero Ríos.

Aprobada el acta de la anterior se entró en el capítulo de ruegos y preguntas.

Varios senadores formularon ruegos encaminados á que al repartirse los créditos para socorrer á las víctimas de las inundaciones, se tuvieran en cuenta los daños causados en estas en las provincias que representaban en el Senado.

El conde de Orgaz se quejó de los progresos de la pornografía en Madrid.

Barroso manifestó al contestarle que ciertas casas no tenían existencia legal, y que de cual andaba por donde quiera.

A continuación se entró en el orden del día y Picó retiró el dictamen al proyecto de legitimación de roturaciones arbitrarias.

Se señaló luego el orden del día para hoy y se levantó la sesión.

DE RENTERIA

La Junta de Señoras nombrada por las autoridades de esta villa para arbitrar recursos destinados á socorrer á los heridos de Melilla y á las familias de los muertos en campaña, quedó constituída en la forma siguiente:

Presidenta, doña Ramona Martínez de Insausti. Secretaria, doña Eusebia Elvira de Urgoiti. Tesorera, doña Felicia Uranga de Iparraguirre. Vocales: doña Filomena Ubiria de Arrieta y doña Rosalina Insausti de Gastaminza.

Esta Junta ha sido bien acogida por todo el vecindario, y del acierto que ha presidido en la elección de la misma será galardón para el éxito brillante, sin género de duda, que coronará las gestiones realizadas por las distinguidas señoras, que han confeccionado ya un variado y extenso programa de fiestas para los próximos Carnavales, cuyos rendimientos, no hay que dudarlo, serán de positivos resultados.

Entre los varios acuerdos tomados en las reuniones diarias que está celebrando dicha Junta figuran la celebración de dos funciones teatrales, que tendrán lugar los días 16 y 19 del actual, en el Salón teatro, galantemente cedido al efecto por la empresa del Cine Renteriano, y en las que tomarán parte algunos jóvenes pertenecientes á Sociedades y Círculos de la localidad, con la valiosa cooperación del celebrado tenor señor Moraleda.

Durante la celebración de dichas funciones, en los intermedios, habrá una tómbola ó rifa de objetos valiosos regalados por el comercio de la localidad y cuya enumeración se publicará en breve para satisfacción de los donantes.

La enhorabuena anticipada á todos, pues merecen plácemes y parabienes las iniciativas de la simpática Junta, que no descansa ni un momento en su loable labor para hallar la manera de socorrer al prójimo, así como los demás elementos que gustosamente se brindan á secundar los esfuerzos de las distinguidas señoras organizadoras de actos tan patrióticos.

FUNCION BENEFICA

Organizada por la Junta de Señoras de esta villa se celebrará en el Salón Teatro el día 16 de Febrero de 1912, á las ocho de la noche, una función cuyo producto se destina á engrosar la suscripción nacional abierta para socorrer á los soldados heridos, enfermos y familias de los muertos en Melilla, y en la que tomarán parte elementos valiosos de la población que á ello se han brindado patrióticamente.

El programa es como sigue:

Primera parte.

1. Sinfonía por el sexteto.
2. La zarzuela titulada "Crimen misterioso".
3. Romanzas por el tenor Sr. Moraleda.
4. Coro de locos de la zarzuela "Jugar con fuego".

Segunda parte

1. Sinfonía por el sexteto.
2. El juguete cómico que lleva por título "Parada y fonda".
3. Aria por el señor Pazinni.
4. Coro de repatriados de "Gigantes y cabezudos".

NOTA. — Los billetes para la función costarán dos pesetas y llevarán un número que dará derecho á una rifa de preciosos objetos graciosamente donados por personas caritativas de la localidad, que tendrá lugar en el entreacto.

X.

15—2—912.

La vida política

(POR TELEFONO)
(De nuestro corresponsal)
Madrid 16, 0-15.

Hoy se posesionará Ruiz Jiménez de la alcaldía de Madrid.

Ayer se comentó mucho en el Congreso el envío de una carta por Ruiz Jiménez al duque de Tovar, que era candidato á la alcaldía, diciéndole que había aceptado el puesto porque contaba con su concurso.

A pesar de esto se sabe que el duque de Tovar se muestra disgustadísimo por el nombramiento de Ruiz Jiménez.

Anoche se hablaba de la actitud del duque de Tovar y se decía que tomaría parte en un próximo mitin organizado por los elementos de la izquierda.

Rodrigáñez manifestó ayer que estaba ultimando el estudio de las reclamaciones formuladas por los empresarios de espectáculos públicos contra determinados impuestos.

Agregó el ministro que la actitud de protesta de los empresarios no influirá para nada en la resolución que se dictase sobre el asunto.

Hoy saldrá con dirección á Oviedo el ilustre tribuno don Melquiades Alvarez.

La comisión permanente del Consejo de Estado se reunió ayer y resolvió treinta y dos expedientes, muchos de ellos de concesión de créditos, entre los cuales figura uno para gratificaciones de galenos y cesa á jefes, oficiales y clase de la guardia civil, otro para sostener en Africa dos batallones de infantería de Marina, y otro para instalar la radiotelegrafía en la nueva escuadra, por la Sociedad Española de Construcción Naval.

LA REVOLUCION EN CHINA

(POR TELEGRAFO)
(De nuestro corresponsal)
París, 15.

Un telegrama llegado de Shanghai á Londres anuncia que Sun-Yat-Sen ha renunciado á la presidencia de la República en favor de Yuan-Shi-Kai.

En contraposición con esta noticia se reciben otras de Pekín diciendo que se han producido desórdenes en la capital á causa de negarse Sun-Yat-Sen á reconocer á Yuan-Shi-Kai como presidente de la República.

Un telegrama de Tokío dice que no habiendo los revolucionarios chinos tenido en cuenta la protesta que les fué enviada por el vizconde Oshima, gobernador general de Kouang-Tung, contra la violación de la neutralidad de la península, se ha enviado de Port-Arthur un regimiento de infantería japonesa para asegurar el respeto á esa neutralidad.

R. BLASCO.

La vida en Vizcaya

(POR TELEFONO)
(De nuestro corresponsal)
Bilbao 15, 11.45 n.

Un manifiesto denunciado y recogido.—Mitins de protesta.—Conato de huelga.—El conflicto de los pelotaris.—Suicidio.—Visitas al alcalde.—La Juventud liberal.

El manifiesto publicado por la Sociedad de empleados municipales protestando contra la conducta de las derechas del Ayuntamiento, fué remitido por el gobernador civil al fiscal de la Audiencia y al gobernador militar, por si en dicha hoja se vertían conceptos que pudieran considerarse como delictivos.

Parece que, á juicio de la autoridad militar, algunos párrafos del documento caen bajo la sanción de la ley de jurisdicciones, pues dicha autoridad ordenó la recogida de las hojas y que se practicase un registro en la imprenta en donde se hizo la tirada, ordenándose también que se situara un servicio de vigilancia en la puerta de la imprenta, para evitar que se sacasen más ejemplares de la calle.

En dicha hoja se convocaba al vecindario á un mitin, que se ha de celebrar esta noche en el Teatro Romea, adquirido para Casa del Pueblo.

El local estaba completamente abarrotado, quedando en la calle de la gente más de mil personas por insuficiencia del salón del teatro para contener á tan enorme concurrencia.

A causa de la aglomeración de gente se sentía un calor insoportable.

Hicieron uso de la palabra los compañeros Castaños, Núñez Ramón y Perezagua, quienes atacaron violentamente á todas las minorías que constituyen el bloque de las derechas, dirigiendo los tiros principalmente contra los liberales, á quienes acusaron de traición, y contra el teniente alcalde señor Torre, que dirige la política de las derechas.

Todos los oradores fueron ovacionados.

El presidente excitó á todos los concurrentes á que no dejen de asistir al mitin organizado con igual objeto por la Federación de Sociedades Obreras, que se celebrará el domingo por la mañana en el mismo teatro, verificándose luego una manifestación que se dirigirá al Ayuntamiento para entregar allí las conclusiones de protesta.

Según informes oficiales recibidos en el Gobierno civil, en una cantera de caliza enclavada en jurisdicción de Carranza, y en la que trabajan unos 35 obreros, hubo hoy un conato de huelga.

Durante el primer cuarto de día no se trabajó á causa de la lluvia, y á las nueve de la mañana se presentaron los obreros pretendiendo trabajar, á lo que se opuso el encargado, alegando que el segundo cuarto de día comenzaba á las ocho y media de la mañana, y los obreros protestaron.

Temiéndose que estallase la huelga se presentó la guardia civil, pero al fin se solucionó el conflicto, entrando los obreros al trabajo en el tercer cuarto de día.

La nota más saliente del día la ha constituído el conflicto surgido entre los pelotaris y la Empresa del frontón Euskalduna.

Los pelotaris han publicado un folleto que contiene el historial del asunto y los documentos y comunicaciones cambiados entre su representante y el gerente de la Empresa.

En cuanto á las condiciones de carácter económico que imponen los pelotaris figuran las siguientes:

Que se impida el juego á remonte, toda vez que para los palistas no hay otro mercado que el frontón Euskalduna de Bilbao.

Se asignará á los pelotaris un sueldo mensual como mínimum por los partidos que jueguen durante el mes, que pudieran señalarse ocho á cada pelotari.

Los pelotaris que formen el cuadro del frontón se dividirán en las siguientes categorías, y se les asignarán los siguientes sueldos:

Campeón. — Juan Guisasola, Begoñes mayor, con 1.000 pesetas de sueldo.

Primera categoría. — Iraurgui, Aguirre, Begoñes II y Chiquito de Abando, con 800 pesetas.

Segunda categoría. — Altube, Perea mayor, Perea menor y Cantabria, con 640 pesetas.

Tercera categoría. — Villaro, Arrue, Abolli y Goiri, con 480 pesetas.

Cuarta categoría. — Rincón, Hormaechea, Sarrionandia y Cortazar, con 240 pesetas.

Quinta categoría.—Gorrochátegui, Begoñes III, Martín, Larrucha y Zubiaur, con 160 pesetas.

Los demás pelotaris serán considerados como aspirantes, quedando al juicio de la empresa la fijación de sus sueldos.

La empresa ha contestado á los pelotaris diciendo que se entenderá con ellos directamente; que procurará su mejoramiento; que no se propone introducir el juego de remonte en Bilbao, y que no reconoce á la Asociación de pelotaris, debiendo entenderse con ellos individual y no colectivamente.

Como se ha anunciado la huelga, el gerente de la empresa, señor Araquistain, ha marchado á San Sebastián y Pamplona para contratar á pelotaris de pala, red, remonte y cesta.

Hallándose anoche en su casa de Baracaldo el taladrador de billetes de la estación ferroviaria del Desierio, se suicidó, disparándose dos tiros de revólver en la cabeza.

Se llamaba el suicida Francisco Caños y para realizar el acto, se tendió vestido sobre una mesa.

Se atribuye tan fatal resolución á la desgracia de tener á su esposa gravemente enferma en el Hospital.

Hoy visitó al alcalde accidental señor Otaduy una Comisión de profesores de la Escuela de Ingenieros industriales, entregándole un escrito dirigido al Ayuntamiento, en cuyo escrito ponen de relieve algunos razonamientos contra los del teniente alcalde señor Torre, que cesde consigna en su moción para que la citada Escuela pase á pertenecer al Estado.

También visitó al alcalde interino una Comisión de maestros auxiliares, para protestar contra el acuerdo de la Junta municipal, por el que se les reduce á 1.500 pesetas el sueldo de 1.825 que venían percibiendo.

Esta tarde se ha verificado en el Círculo liberal la inauguración de la bandera de la Juventud.

Presidió el gobernador, acompañado del presidente del Círculo, señor Barandiarán, y del presidente de la Juventud, don Tomás de la Maza.

Asistió al acto escasa concurrencia.

Organizada por la Juventud liberal, se ha celebrado esta noche una velada en los campos Elíseos, á beneficio de las víctimas de la campaña del Rif.

Asistió regular concurrencia, siendo de advertir que el mayor contingente lo dieron los elementos conservadores.

De Irún

De teatro

Con muy buena entrada se celebró anoche la función á beneficio del director de la Compañía, nuestro buen amigo señor Lorente, y de la Sociedad "Fomento de Irún".

Estrenóse la comedia de los señores Barbadillo y Lepina "La perra gorda", que valió muchos aplausos al beneficiado, prodigado, con muy buena voluntad, por ser actor que goza entre este público de muchas simpatías.

La obra no satisfizo tanto como "El hongo de Pérez", de los mismos autores.

"El humor que pasa", segundo estreno de la noche, resultó, aunque con asistencia de un autor, ser original de nuestros queridos amigos señores Juaristi y Figueredo.

La obra, escrita sin pretensiones de ningún género, tiene el fin propuesto por sus autores; hacer el panegírico de nuestra tradicional fiesta del "alarde". Tiene golpes muy buenos y escenas en las que se desborda el entusiasmo del público, y hubo momentos en que la galería llegó al paroxismo al escuchar los acordes del himno de San Marcial, que tiene la virtud de electrizar á todo irunés de buena cepa.

El auditorio premió con repetidas ovaciones la labor de los noveles autores, y es de esperar que perseveren, sirviéndoles de estímulo este ensayo para que no den cesión de aplaudirles nuevamente.

Los intérpretes muy bien y muy guapa la cantinera señorita López, á la que desde luego reservaremos la plaza para el próximo 30 de Junio.

Los buenos aplausos más hemos de tributar al doctor señor Juaristi, como pintor escenógrafo, por la decoración por el mismo pintada, con propiedad y prontitud.

La Tuna Zaragozana

Mañana, viernes, y á las nueve y media de la noche, hará su presentación en este Teatro Principal la Tuna Zaragozana, que tanto éxito alcanzó en el concierto celebrado ayer en el teatro de Bellas Artes de esa capital.

Seguramente que ésta será acogida con entusiasmo en esta villa, donde hay afición á la música y la jota cuenta con muchos partidarios, pues es aquí muy numerosa la colonia de aragoneses, riojanos y navarros.

El programa es muy interesante.

El Carnaval

El Carnaval se presenta muy animado.

Sabemos que para el domingo la Sociedad "La Bazar" de aceite prepara una cabalgata original, numerosa y lujosamente ataviada.

La recaudación que ésta obtenga postulando se destina á los heridos de Melilla.

De bailes quedaremos saturados. En el Teatro Principal, el lunes, martes y domingo de Piñata. En el antiguo teatro, domingo, martes y domingo de Piñata. En el "Palace Hotel", el lunes. Este último de invitación.

El corresponsal.

15 de Febrero de 1912.

Agua de Borines

Universalmente reconocida sin rival para mesa, estómago, intestinos, diabetes, riñones y artritismo.

Pídan en farmacias, droguerías, hoteles y restaurants.

Depósitos: Droguerías de Hijos de J. Tamés, F. Loyarte y S. Echeverría.

Informes y encargos: M. Lahuerta Echaide, 7, bajo.

Pedir en todas las tiendas las
Conservas Trevijano
que se venden en todo el mundo.

Quejábase un día el Soberano de una gran nación de Europa de no tener un hijo varón para sucederle en el trono.

—Nada más fácil, señor—replicóle el doctor Sanitendo. Ofrezca V. M. á su augusta esposa unos cuantos frascos de Jarabe de Hemoglobina Deschiens, y tome V. M. por su parte una copita de Vino Deschiens. Seguramente que antes de un año el pueblo celebrará el natalicio de un príncipe.

La profecía del médico de Cámara se cumplió al pie de la letra.

ESTOMACAL

Con el Elixir Saiz de Carlos

se curan las enfermedades del estómago é intestinos, aunque tengan 30 años de antigüedad y no se hayan aliviado con otros medicamentos. Cura las acedías, dolor y ardor de estómago, los vómitos, vértigo estomacal, dispepsia, indigestiones, dilatación y dolores del estómago, hipercloridria, neurastenia gástrica, flatulencia, cólicos,

DIARREAS

disentería, la fetidez de las deposiciones, el malestar y los gases. Es un poderoso vigorizador y antiséptico gastro-intestinal. Los niños padecen con frecuencia diarreas más ó menos graves que se curan, incluso en la época del destete y dentición, hasta el punto de restituir á la vida á enfermos irremisiblemente perdidos. Lo recetan los médicos.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID

Se remite folleto á quien lo pida.

Frontón Moderno

Partido á remonte para hoy viernes á las cuatro, Egúsquiza y Aramburu contra Arsuaga y Campos á sacar todos del ocho y medio.

INFORMACION GENERAL

(POR TELEFONO)
(De nuestro corresponsal)
Madrid 16, 0.15 m.

FALLECIMIENTO

Ayer falleció en esta corte la esposa del ministro plenipotenciario de Holanda en España.

Los reyes y García Prieto expresaron su pésame al mencionado diplomático.

El monarca dispuso que se colocara en su nombre una corona en el féretro de la finada.

PALATINAS

En la primavera próxima realizará don Alfonso un viaje á Granada.

Insístese en que muy pronto se verificará la boda del infante Ranier con una archiduquesa austriaca.

Parece que durante la estancia de la infanta Isabel en Viena se tratará del asunto.

Después la infanta pasará una temporada en Munich con su hermana doña Paz.

DONATIVOS

La colonia española de Buenos Aires ha enviado 40.000 pesetas para socorrer á los damnificados por las inundaciones.

El ministro de la Gobernación recibió

Proyecto importante

El ensanche del barrio de Gros

Por la transcendencia que tiene para los intereses de esta población el proyecto de ensanche del barrio de Gros, puesto de nuevo á estudio y resolución del Ayuntamiento, creemos conveniente dar publicidad al informe de la Comisión de Obras y Votos particulares de que se dió cuenta y lectura en la última sesión municipal, empezando hoy de nuevo por el informe de la Comisión de Obras, en vista del error de ajuste cometido en el número de ayer.

Informe de la Comisión de Obras

Excmo. señor:

Sería prolijo, y tras de prolijo innecesario, el hacer la enumeración y exposición detallada de las reuniones y trabajos que ha llevado á cabo esta comisión de Obras, al objeto de ofrecer á la excelentísima Corporación municipal el estudio detenido, tal vez desgraciado encuentro á su finalidad práctica, pero leal y justicieramente resuelto por la infrascrita, del nuevo proyecto de cerramiento de los terrenos que se ganan al mar en el ensanche del barrio de Gros, y que presenta á la aprobación de V. E. la Sociedad Inmobiliaria del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián.

Basta á nuestro propósito reducir el asunto á los términos en que la infrascrita entiende debe ser estudiado el problema, y la primera cuestión, con que nos encontramos en la siguiente:

¿Es mejor este proyecto que el anterior?

La Comisión informante ha estudiado que con el actual se gana tiempo en el plazo para la terminación de las obras, y que esta consideración, que ha sido la causa de la aprobación del nuevo proyecto, debe de ser muy tenida en cuenta en una población que, como San Sebastián, está obligada, por su pasado y por su presente, á no detenerse un punto en la adopción de los medios que la conduzcan rápida y eficazmente á la segunda de un porvenir que le coloque entre las primeras, sino la primera, de las playas que hacen de la atracción de viajeros su principal y más productiva industria.

Mas esta preferencia de un proyecto sobre otro no sería racionalmente aceptable si no fuese acompañado de aquellas condiciones que garanticen su ejecución por un tiempo que desvanezca todo temor de fracaso, y en este sentido la Comisión informante, inspirada en un sentimiento de justicia, con absoluta imparcialidad en la apreciación de los intereses que juegan en este proyecto, ha concretado toda su labor en unas bases ó condiciones, después de estudiar las aprobadas por el Ayuntamiento en 31 de Agosto de 1910, y mediante las cuales juzga quedan bien garantidos los intereses de V. E., que son, en definitiva, los del pueblo de San Sebastián.

La Comisión que suscribe presenta á continuación dichas bases, pero antes de darlas á conocer, se permite llamar la atención de V. E. sobre un hecho que considera de capital importancia para la mejor comprensión de las mismas.

Es indudable que el cambio fundamental que introduce la Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián, del cual se derivan las distintas partes de la variación, es el relativo al emplazamiento del muro de costa. En el contrato actual éste se fijará por la superioridad una vez que terminado el dique de encauzamiento, sea conocida el avance total de éste en la playa frente al mar, debiendo seguir una línea trazada aproximadamente en el límite al que alcancen las pleamares en la playa, y dividiendo el plazo de construcción en dos etapas: La primera de cinco años, durante la concesión otorgada al Ayuntamiento para la terminación del muro de encauzamiento (en el contrato actual con la Sociedad se fija en dos meses menos que el plazo que la Superioridad determine para el muro de encauzamiento), y la segunda etapa, que comprende la construcción del muro de costa y terminación de rellenos, se fija en la concesión dicha otros cinco años más, y en el contrato actual esta etapa debe terminar dos años después del comienzo del muro de costa, el cual deberá empezar á los dos meses del día en que se aprueben los planos de este muro. O sea, en resúmen: según la concesión, el plazo de terminación de las obras es de diez años, y según el contrato actual, siete años dos meses, más el tiempo que se tarde en tramitar el expediente de aprobación del muro de costa, más el tiempo necesario para conocer el avance de la playa, tiempo que ahora es indeterminado, y en consecuencia, indeterminado también el plazo en que el Ayuntamiento comience á disfrutar de los beneficios que le reportará la venta de terrenos, á razón de 50 pesetas el metro cuadrado de terreno vendible, y de lo que le produzca el establecimiento de un ensanche.

En contra de estas indeterminaciones la Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián, nos propone que el emplazamiento del muro de costa se fije desde luego en la línea de bajamar, y se compromete, en cambio, á ejecutar todas las obras en un plazo de tres años. Con esta solución desaparece, por tanto, la indeterminación indicada antes, indeterminación tal, que aún dentro de ella, hemos visto que el plazo para terminar las obras será cuatro veces mayor que el que ahora se fija.

Con el contrato actual también existe otra indeterminación importantísima, cual es la zona que se ganará al mar para ensanche. No hace falta que exista otra indeterminación, por cuanto la misma concesión lo dice al definir el emplazamiento del muro de costa, pues claramente en él se establece que "el emplazamiento del muro de costa se fijará por la superioridad una vez que terminado el muro de encauzamiento sea conocido el avance de la playa". En cambio, con la solución actual queda desde luego definida completamente la superficie del nuevo ensanche, la cual todas las probabilidades son que será superior al doble de la que se obtenga con el avance de la playa.

Otra ventaja aún existe de adoptar la nueva solución, y es la siguiente:

Por el contrato actual hay la posibilidad, y hasta puede decirse probabilidad, de que el coste de las obras de los muros de encauzamiento y costa supere á la cantidad fijada en 629.729 pesetas, en cuyo caso el exceso de coste sobre la cantidad fijada deberá ser satisfecha por el excedentísimo Ayuntamiento. En cambio, con la nueva solución se tiene la seguridad absoluta de no tener que contribuir para la construcción total de las obras.

Tales son las principales razones que han motivado el que la Comisión que suscribe haya redactado las bases de que antes hemos hecho mención, bases que para la mayor claridad y con objeto de que su lectura sea suficiente para darse de ella buena cuenta, se han completado añadiendo á las bases nuevas las antiguas aprobadas y compatibles con las anteriores, formando, en definitiva, lo siguiente:

1.ª El Ayuntamiento de San Sebastián acepta el nuevo proyecto que presentó con fecha 14 de Diciembre último la Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián, mediante las siguientes salvedades:

a) En tanto que no sea firme la solución que se presenta, seguirá la construcción de la obra con arreglo á las bases ó condiciones establecidas y aprobadas en 31 de Agosto de 1910.

b) No será obstáculo para la prosecución de las obras de encauzamiento que se ejecutan, el tiempo que se emplee en alcanzar aquella variante de concesión para el muro de costa, y por lo tanto, si no se logra sea firme dicha variante de concesión, la Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián queda obligada á terminar dicho muro de encauzamiento dentro de los plazos señalados en el actual contrato.

c) Sin embargo de lo que se establece en la base ó condición 2.ª, la Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián, se compromete por cuantos medios le sean posibles, la formación de la playa frente al muro de costa, tanto para la mayor garantía de la conservación del muro, como para dar un elemento más de atracción á aquel barrio.

2.ª El plazo de tres años para todos los muros será de tres años, á contar del día en que sea firme la variación de la concesión, y el de su conservación, de diez ó veinte años, á partir desde la terminación de dichos muros. En los primeros diez años se obliga la Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián á provocar la formación de la playa en condiciones que garanticen la conservación ulterior de los repetidos muros, y si no se formase la playa en ese tiempo ó quedase sólo en parte protegido debidamente por las arenas el muro de costa, la Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián ó la persona ó entidad que le suceda ó sustituya en la explotación de su totalidad ó en parte de cuanto comprenda ó se derive de la concesión otorgada, queda obligada á ejecutar por su cuenta y riesgo cuantas obras considere necesarias el Ayuntamiento para garantizar la total y ulterior conservación de los muros durante otros diez años, después de terminadas esas obras.

Se entenderá que se ha formado la playa cuando en virtud de los acarramientos la base del muro de costa quede formado la línea de pleamar.

3.ª La Kursaal se emplazará en el ángulo extremo de los muros de encauzamiento y costa, sobre un solar de 12.000 metros cuadrados de extensión, cuya total superficie deberá destinarse expresamente para este edificio y sus dependencias, sin que se tenga en cuenta en su computación la superficie de los paseos contiguos al mar y al río, que deben de respetarse con arreglo á lo dispuesto en la cláusula de la concesión.

4.ª El puente que enlace las dos márgenes de la ría con arreglo al proyecto definitivo, que será presentado y sometido á la aprobación del Ayuntamiento, deberá de situarse en la prolongación del paseo de la Alameda ó línea de la calle de Reina Regente, y tendrá una anchura mínima de 20 metros, sin que su coste baje de 848.000 pesetas.

Si el valor ó coste de su construcción excediese inferior á dicha suma, la Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián deberá satisfacer al Ayuntamiento el valor de la diferencia que faltase para su completo.

La valoración deberá de efectuarse en cuanto termine la construcción y se referirá únicamente al valor ó importe de la *obra ya terminada*, con arreglo á las unidades del presupuesto aprobado por el Ayuntamiento con ese fin.

5.ª La Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián se obliga á invertir en la construcción de la Gran Kursaal y sus dependencias, la cantidad mínima de 2.000.000 de pesetas.

6.ª La valoración á que se refieren las cláusulas cuarta y quinta se llevará á efecto entre los técnicos del Municipio y los de la Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián, ó la persona ó entidad que le suceda ó sustituya en la explotación de su totalidad ó en parte de cuanto comprenda ó se derive de la concesión otorgada. Si hubiese discrepancia entre ellos resolverá la discordia cualquiera entidad ó persona de reconocida imparcialidad y competencia, nombrada de común acuerdo entre el Ayuntamiento y la Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián, y á falta de acuerdo para su designación, el Consejo de Obras Públicas, y si no es posible esto, la persona que designe la suerte.

7.ª Con el fin de asegurar el fiel y exacto cumplimiento de la base ó condición segunda, la Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián, queda obligada á hipotecar en favor del Ayuntamiento el valor de los 12.000 metros cuadrados que se reserva en el nuevo Ensanche para el emplazamiento de la Kursaal y cuanto se edifique dentro del recinto de ese solar, y esa hipoteca no será extinguida ni anulada por ninguna causa hasta la terminación de los plazos para la conservación de los muros.

8.ª La construcción de la Gran Kursaal, del terraplenado y del puente, deberá de terminarse en un plazo máximo de cuatro años, á contar de la fecha de la aprobación de la variante de la concesión solicitada.

9.ª Las obras de construcción del puente deberán de ser inspeccionadas por el Excmo. Ayuntamiento. La inspección correrá á cargo del Ingeniero y Arquitecto del Municipio, quienes podrán y deberán cerciorarse de que el puente se construye con arreglo al proyecto presentado y aprobado por el Municipio.

10. Ante el temor de que la construcción de la presa produzca aterramientos en las inmediaciones del puente proyectado que den orígen á reclamaciones de los propietarios de terrenos existentes aguas arriba del puente María Cristina y entender, por otra parte, que es de costosa conservación, el mismo también la limpia de los aterramientos que se produzcan, la Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián abandona toda idea de construcción de la mencionada presa, debiendo, sin embargo, la repetida Sociedad, ó la persona ó entidad que la suceda ó sustituya en la explotación de su totalidad ó en parte de cuanto comprenda ó se derive de la concesión otorgada, entregar al Excmo. Ayuntamiento, á la terminación del puente proyectado, las 50.000 pesetas que se destinaban á la construcción de la presa, al objeto de poder emplear las el día de mañana en los gastos de la conservación de las obras que se ejecuten en el resto del convenio.

11. Será de cuenta y cargo de la Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián el terraplenado de toda la superficie que se gane al mar con la construcción de los muros de encauzamiento y costa.

12. El Excmo. Ayuntamiento queda obligado á formalizar en un plazo máximo de seis meses, á contar desde la aprobación de la variante que se solicita, el plano general de nuevo ensanche, y después pondrá toda su actividad y utilizará cuantos medios disponga y estén á su alcance, para conseguir que sea aprobado con la mayor urgencia por la Superioridad.

13. Este plano general deberá ultimarse oyendo á la Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián, procurando armonizar siempre sus intereses y proyectos con los del Municipio; y se confeccionará amoldándose principalmente á las siguientes bases:

A) Unicamente se consentirá la edificación en sus solares de villas, chalets y grandes hoteles.

B) Se situará á la salida del puente una gran alameda, la cual deberá tener una anchura mínima de 35 metros, con objeto de que la Kursaal y demás construcciones situadas en el nuevo ensanche tenga una gran vía común de acceso.

(Concluirá).